

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **6222**

LA CISTERNA,

17 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.-La Patente Feria Libre Rol 2-12718 Giro : expendio de abarrotes,bebidas,confites y huevos.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : venta de helados, verduras congeladas y alimentos para mascotas ,que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE::	:	CANCINO SANDOVAL VERONICA
R.U.T.	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	FERIAS LIBRES
ROL	:	2-12718
GIRO	:	EXPENDIO DE ABARROTES,BEBIDAS CONFITES Y HUEVOS
AMPLIACION A	:	VENTA DE HELADOS,VERDURAS CONGELADAS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS

PATRICIO DE LLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/SCB/Olc.